



BASES LEGALES - SORTEO ELÍPTICA PT-1635

La empresa COMERCIAL SALTER S.A., con número ESA08544298, y domicilio social: Calle Lluis Millet 52 de Esplugues de Llobregat, Barcelona, España, en adelante “Empresa organizadora” o “Salter”, organiza un SORTEO EN INSTAGRAM y FACEBOOK, de ámbito estatal, a desarrollar a través de internet, exclusivo para usuarios residentes en territorio español, mayores de edad y de acuerdo con todas las condiciones especificadas en el presente documento.

Aquellos usuarios de la web que deseen participar en esta promoción aceptan sin reservas todas las condiciones y términos de las presentes bases legales, así como las decisiones tomadas por los organizadores sobre su aplicación e interpretación, siempre que sean razonables y no perjudiquen injustificadamente a los participantes. En caso contrario, deberán abstenerse de participar en esta Promoción.

Premio del sorteo: 1 Elíptica PT-1635

Medidas del premio: 177 x 65 x 156 cm

Peso: 51 kg

Peso máximo del usuario: 130 kg

Número de ganadores: 1

Fechas del sorteo

Duración: Este sorteo empieza el 06 de Junio de 2025 a las 18:00 y finaliza el 13 de Junio de 2025 a las 10:00.

Fecha y lugar de publicación de/los ganador/es: Se anunciará el ganador o la ganadora el 13 de Junio de 2025 en nuestros perfiles de facebook facebook.com/salter.oficial e Instagram @salter_fitness. El hecho de participar en el concurso supone la autorización por parte del usuario de que la empresa organizadora contacte con el ganador a través de esta red social mediante mensaje directo.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso es gratuita y podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años residentes en España (excluyendo Islas Canarias y Islas Baleares). Las condiciones para optar al premio son:

1. Seguir la página de facebook: <https://www.facebook.com/salter.oficial> o instagram: @salter_fitness.
2. Dar like al post en el que se anuncia el sorteo
3. Compartir en stories
4. Mencionar como mínimo a 1 persona.

La participación en el sorteo implica que el participante cumple con los requisitos establecidos y que respeta y cumple las condiciones de Instagram y Facebook.

SOBRE LA RED SOCIAL UTILIZADA PARA LA PROMOCIÓN

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram ni Facebook ni por cualquiera de las redes

SALTER

sociales pertenecientes al mismo grupo. Los participantes exoneran de responsabilidad a Instagram de los eventuales daños que se deriven.

CONDICIONES

- No podrán participar aquellas personas que concurran en alguna de las limitaciones establecidas en la cláusula "LIMITACIONES"
- Participar en el concurso a través de un perfil de Instagram real y activo, sin anomalías y que no se pueda considerar susceptible de haberse creado con la única intención de participar en la promoción. Por lo tanto, sólo serán válidos los perfiles con las siguientes características:
 - El usuario debe tener foto de perfil
 - El organizador se reserva el derecho de descalificar perfiles concursantes. Se prestará especial atención a las actividades fraudulentas y se excluirán o descalificarán aquellos perfiles en los cuales se observen comportamientos aparentemente abusivos y malintencionados.
 - Delante de cualquier indicio de identidad falta o de uso fraudulento del perfil, el organizador se reserva el derecho de descalificar de forma inmediata al participante, de forma unilateral y sin necesidad de notificación o justificación al participante.
 - Se establece la posibilidad de descalificar a usuarios que incumplan las reglas de la promoción o de penalizar en caso de que algún participante hubiera actuado de manera fraudulenta.
 - Se descalificarán a los usuarios cuyo perfil esté destinado únicamente a la participación en sorteos y concursos.

NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

Una vez realizado el sorteo, la empresa organizadora creará una lista provisional de ganadores (máximo de 6), empezando la comunicación por el primer usuario que la aplicación utilizada elija como primera opción.

Publicaremos el listado del ganador/a que salga como primera opción en una mención en Facebook e Instagram para que el ganador/a se ponga en contacto con nosotros en el plazo máximo de 72 horas a través de un mensaje directo. Si el ganador/a no contacta con el organizador transcurridas 72 horas, no se le enviará el premio y se le dará por desistido del concurso, y la empresa organizadora continuará con la lista de usuarios "reserva" de la misma manera que la descrita en los párrafos anteriores.

Si no fuera posible la comunicación con ninguno de los usuarios propuestos se volverá a realizar un nuevo sorteo de usuarios ganadores si existiera un número suficiente de ellos para realizar el mismo, volviendo a realizar el método de sorteo establecido en la presente cláusula.

El premio será entregado al ganador por la empresa organizadora en el plazo máximo de 30 días tras haberse confirmado el cumplimiento por parte del ganador de las condiciones descritas en estas bases y de haber obtenido todos los datos necesarios para el envío del premio. Una vez confirmados los datos, se hará el envío por correo a la dirección solicitada

SALTER

por el ganador. Es necesario cumplir con todos los requisitos explicados para poder ser ganador del concurso.

La empresa organizadora empleará una aplicación especializada en la realización de sorteos que garantice en todo momento la transparencia y cumplimiento de las bases legales del concurso y del sorteo.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, Salter no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo de la presente promoción. Tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, ganadores o terceros.

Salter no asume ninguna responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Salter y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Salter se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

Los participantes de la presente promoción exoneran a la empresa organizadora por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores) en relación con la Promoción con los límites establecidos en la normativa aplicable.

CESIONES DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL DEL GANADOR O GANADORES

Los participantes al sorteo aceptan que su nombre de usuario se publique en nuestros perfiles de Facebook e Instagram para comunicar el ganador/a del sorteo.

LIMITACIONES

Se rechazarán cualquier candidatura que incluya en la publicación de la imagen, sus

comentarios o cualquier otra sección de Instagram:

A) Vocabulario inapropiado, vulgar u ofensivo.

B) Todo elemento, acción o apología que Salter considere: xenófoba/o, racista, misógina, machista, discriminatoria/o, ofensiva/o, exclusiva/o, violenta/o y pornográfica/o, se refiera a menores de edad o puedan ser indiciarios de cualquier delito.

C) Elementos políticos que puedan provocar confrontación en las Redes Sociales de Salter.

SALTER

D) La empresa organizadora no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

Por otro lado, si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados.

No podrán participar en la promoción:

1. Los trabajadores y empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a COMERCIAL SALTER, S.A
2. Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la concepción u organización de esta promoción o haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo.
3. El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. El premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del premio.

La empresa organizadora se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por la empresa organizadora en las presentes bases legales.

Se establece un plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. La empresa organizadora se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Nada en estas bases interfiere en lo establecido conforme al Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, sin que se concedan derechos adicionales de los expresamente concedidos en la normativa. La aceptación de estas bases del concurso no supone en ningún momento que el ganador pueda ejercer el derecho de reembolso y de desistimiento conforme a la normativa referenciada al tratarse de un obsequio, sin perjuicio que le sean de aplicación el resto de derechos establecidos en la normativa aplicable.

CONTACTO Y RECLAMACIONES

Los participantes podrán contactar con nosotros a través de las redes sociales o mediante el correo: online@salter.es

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los usuarios de Facebook e Instagram aceptan estas bases legales por el hecho de participar en el sorteo.

TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

SALTER

La información facilitada por los participantes, será incluida en un fichero titularidad de COMERCIAL SALTER, S.A.. Esta información será tratada de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Responsable del Tratamiento: COMERCIAL SALTER, S.A.

Finalidad del Tratamiento: Realizar el concurso descrito en las presentes bases legales. Ello incluye el tratamiento de los datos identificativos (incluido el alias de Instagram) y datos de contacto para poder confirmar la identidad del usuario. También se utilizará el nombre y la fotografía de Instagram para que sea utilizada por Salter en sus redes sociales a efectos de publicación del ganador.

Legitimación del tratamiento: El tratamiento de los datos personales se realiza por el consentimiento del usuario demostrado por su participación en el concurso.

Destinatarios de los datos: No se prevé la cesión de los datos personales a ningún tercero, salvo a aquellos necesarios para realizar la promoción, como empresas de transporte.

Transferencias internacionales: No se prevén.

Conservación de los datos: Los datos serán conservados, al menos, durante el periodo de prescripción de las infracciones nacidas del tratamiento o hasta que ejerzite su derecho de supresión, lo que suceda antes.

Derechos: En todo momento, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición. Tendrán derecho además, a presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos o la autoridad de control competente.

Para más información, acuda a nuestra política de privacidad en www.salter.es

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.